DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.855 | Lunes 20 de Mayo de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2493726

MINISTERIO DE HACIENDA

DETERMINA GARANTÍA DEL ESTADO A EMPRÉSTITO SUSCRITO POR LA EMPRESA NACIONAL DE MINERÍA

Núm. 213.- Santiago, 11 de marzo de 2024.

Vistos:

El artículo 32 número 6 de la Constitución Política de la República de Chile; los artículos 44, 45 y 46 del DL N° 1.263, de 1975; el artículo 11 de la ley N° 18.196; el Convenio de Programación de fecha 01.03.2024, suscrito entre el Comité Sistema de Empresas de la Corporación de Fomento de la Producción y la Empresa Nacional de Minería; y el artículo 2 de la ley N° 21.640.

Decreto:

I. Determina la garantía del Estado a empréstito suscrito por la Empresa Nacional de Minería, por un monto total de hasta US$ 100.000.000 (cien millones de dólares de los Estados Unidos de América), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 de la ley N° 21.640.

II. El destino de los recursos derivados del endeudamiento suscrito por la Empresa Nacional de Minería, será para refinanciar pasivos.

III. El servicio de la deuda derivada del empréstito suscrito, deberá hacerse con cargo al patrimonio de la Empresa Nacional de Minería.

IV. Autorízase al Tesorero de la República para que caucione la garantía del Estado a empréstito suscrito por la Empresa Nacional de Minería.

V. El documento de deuda pública que suscriba la Empresa Nacional de Minería, deberá ser refrendado por el Contralor General de la República, según lo dispuesto en el artículo 46 del DL N° 1.263.

Tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Mario Marcel Cullell, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda Atte. a usted, Heidi Berner Herrera, Subsecretaria de Hacienda.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl